

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, MDC, 05 de noviembre de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 152-2020 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), mediante Oficio No.106-PE-2020 de fecha 27 de octubre de 2020 solicita autorización para otorgar ajuste por salario mínimo a 5 empleados temporales, beneficio que tendrá efectividad a partir del 01 de enero de 2020, cuyo impacto asciende a **L54,650.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos)**; financiados exclusivamente con fondos de fuente 11, Recursos del Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad mediante Dictamen Favorable No. 016-DGP-ID, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar el traslado del salario mínimo cuyo impacto asciende a **L.54,650.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, en vista que el financiamiento de dicho ajuste será cubierto de la disponibilidad presupuestaria del subgrupo 12000 de la misma Institución. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que estimó procedente la fuente de financiamiento. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para otorgar el incremento salarial a los empleados del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 120, 143 y 145 de las Normas de Ejecución Presupuestaria del presente ejercicio fiscal 2020 y Acuerdo Ejecutivo No. STSS 006-2019 de fecha 09 de enero de 2019. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Autorizar el ajuste al salario mínimo del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 501
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 03
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 006: Gerencia de Finanzas y Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES			
12000	PERSONAL NO PERMANENTE			
12100 11	001	0000	Sueldos Básicos	L.46,380.00
12410 11	001	0000	Decimotercer Mes	3,865.00
12420 11	001	0000	Decimocuarto Mes	3,865.00
12560 11	001	0000	Contribuciones al INFOP	540.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
000	ASEADORA	773.00	9,276.00
000	ASEADORA	773.00	9,276.00
000	ASEADORA	773.00	9,276.00
000	ASEADORA	773.00	9,276.00
000	ASEADORA	773.00	9,276.00
	Total	3,865.00	<u>46,380.00</u>

ARTÍCULO 2. El impacto del ajuste al salario mínimo será financiado de la disponibilidad del presupuesto aprobada para el presente Ejercicio Fiscal 2020 en las mismas estructuras detalladas a continuación:

INSTITUCIÓN 501
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 03
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 006: Gerencia de Finanzas y Administración

10000			SERVICIOS PERSONALES	
12000			PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L.46,380.00
12410	11	001	0000 Decimotercer Mes	3,865.00
12420	11	001	0000 Decimocuarto Mes	3,865.00
12560	11	001	0000 Contribuciones al INFOP	540.00
			Total Financiamiento	<u>L54,650.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General, Por Ley”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
Acuerdo de Delegación No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/RPineda